



# LEYES PARA NIÑOS SORDOS Y CON DIFICULTAD AUDITIVA

Esta sección incluye leyes y orientación sobre las mejores prácticas en lo que respecta a los niños sordos y con problemas de audición.



# Tabla de contenido

Leyes y políticas para niños sordos o con problemas de audición	L-3
Mandato de intervención y detección temprana de la audición en Indiana	L-4
Proceso para obtener servicios de intervención temprana	L-5
Iniciar los servicios de intervención temprana y el Plan de Servicio Familiar Individual	L-6
Transición de la parte C a la parte B	L-7
Las garantías procesales protegen los derechos de los padres bajo la Ley de Educación para Individuos con Discapacidades y el Artículo 7	L-8
Intervención temprana en comparación con los servicios escolares	L-9
Seis principios de la Ley de educación para personas con discapacidades	L-10
Plan de educación individual y plan de la Sección 504	L-11
Evaluación Educativa	L-12
Comité de conferencias de casos	L-14
Información del plan de educación individual	L-15
Funciones y responsabilidades del personal que atiende a niños sordos o con dificultades auditivas	L-19

# Leyes y políticas para niños sordos y con problemas de audición

## Ley Para Personas con Discapacidades (ADA, por sus siglas en inglés) del 1990:

- Ley de derechos civiles
- Prohíbe la discriminación por discapacidad
- Para cualquier persona en lugares públicos y privado <https://www.ada.gov/>

## Artículo 504 de la ley de rehabilitación del 1973:

- Ley de derechos civiles
  - Prohíbe la discriminación por discapacidad
  - Tanto para estudiantes como para profesores de escuelas públicas y privadas que reciben financiación del gobierno
- <https://www2.ed.gov/about/offices/list/ocr/504faq.html>

## Ley de Educación para Personas con Discapacidades (IDEA por sus siglas en inglés):

- Ley federal de financiación de la educación
  - La educación federal le da derecho a cada niño con discapacidad a la ley de financiación de la Educación Pública Apropriada y Gratuita (FAPE por sus siglas en inglés)
  - El programa de la Parte C es para niños desde el nacimiento hasta los 3 años. En Indiana, también llamado Primeros Pasos
  - La sección parte B para niños mayores de 3 años. La ley de Indiana llamada Artículo 7
- <https://sites.ed.gov/idea/>
  - <https://www.in.gov/doe/students/special-education/laws-and-resources/>

## Ley de Privacidad y Derechos Educativos de la Familia (FERPA por sus siglas en inglés):

- Ley de confidencialidad
- Prohíbe que todos los archivos de los estudiantes sean compartidos sin el permiso de los padres.

Todas las leyes funcionan juntas para garantizar que su hijo sordo o con problemas de audición pueda participar plenamente en las escuelas públicas. Las escuelas públicas (incluyendo la Escuela de Indiana para Sordos) deben asegurarse de que la comunicación con los estudiantes "con discapacidades auditivas, visuales o del habla sea tan efectiva como la comunicación con todos los demás estudiantes". –Como se indica en una carta titulada "Estimado Colega" enviada al Departamento de Educación de todos los estados desde el Departamento de Justicia de EE. UU. Y el Departamento de Educación de EE. UU., el 12 de noviembre del 2014

<http://www.nasdse.org/docs/nasdse-3rd-ed-7-11-2019-final.pdf>

<https://clerccenter.gallaudet.edu/national-resources/info/info-to-go/legislation-and-policies/laws-impacting-students.html>

Ley de Privacidad y Derechos Educativos de la Familia (FERPA por sus siglas en inglés)

Ley para Personas con Discapacidades (ADA, por sus siglas en inglés)

Artículo 504 de la ley de rehabilitación del 1973

Ley de Educación para Personas con Discapacidades (IDEA por sus siglas en inglés)

# Mandato de Intervención y Detección Temprana de la Audición (EHDI por sus siglas en inglés) de Indiana

El Código de Indiana 16-41-17-2 establece que "... todos los bebés deben someterse a un examen de detección de audición fisiológica lo antes posible para la detección de la pérdida auditiva".

Al nacer, su hijo recibió el Examen Universal de Audición del Recién Nacido (UNHS por sus siglas en inglés). Su hijo fue remitido para una prueba de audición

Las instalaciones de maternidad y los hospitales deben reportar los resultados de las pruebas de detección y la información de referencia al departamento de EHDI del Departamento de Salud del Estado de Indiana cada mes.

Los niveles de audición de su hijo son confirmados por un audiólogo.

Su hijo es referido al sistema de Intervención Temprana de Indiana (Primeros Pasos)

Formulario de evaluación audiológica de diagnóstico (DAE por sus siglas en inglés) enviado a Intervención y Detección Temprana de la Audición (EHDI por sus siglas en inglés)

DAE comparte la red con el Centro para la Educación de Personas Sordas y con Problemas de audición (CDHHE)

Remisión a la red del Centro para la Educación de Personas Sordas y con Problemas de audición (CDHHE)

Su familia recibirá servicios que le ayudarán a alcanzar sus metas deseadas. *Esto debería suceder antes de que su hijo tenga 6 meses de edad, según las metas de EHDI*

Los audiólogos están obligados a informar al programa de EHDI sobre los niños a los que se les diagnostica o se descubre que son sordos o tienen dificultades auditivas. Los audiólogos presentan diagnóstico de evaluación audiológica (DAE).

Algunos niños se les identifica cuando son mayores por varias razones:

- Falta de seguimiento del Examen Universal de Audición del Recién Nacido (UNHS)
- Pérdida de audición de aparición tardía debido a enfermedad o trauma
- Pérdida auditiva que progresa con el tiempo.

La frase o término **sordo o con problemas de audición (DHH por sus siglas en inglés)**

incluye todos los grados y tipos de niveles de audición fuera del rango auditivo normal. Se aplica a niños y adultos a cualquier edad en la que haya aparecido.

# Proceso para obtener servicios de intervención temprana

- 1 Su remisión de Primeros Pasos se le da a un Coordinador de Servicios (SC por sus siglas en inglés). El coordinador se comunicará con usted para programar una reunión.
- 2 En la reunión con el coordinador comenzarán los trámites necesarios para inscribir a su familia en el programa de Primeros Pasos. Es posible que tenga un miembro del personal allí para conocer los posibles servicios y especialistas.
- 3 Primeros Pasos programa una evaluación que se realizará en su hogar.
- 4 El Plan de servicio familiar individualizado (IFSP por su siglas en inglés) de su hijo está escrito para los servicios. Estos servicios están diseñados para cumplir con los resultados deseados de su familia. Los resultados también se basan en los resultados de la evaluación y las necesidades lingüísticas.



Un médico debe firmar el IFSP para poder iniciar el proceso

## La Intervención Temprana

son los servicios y apoyos que están disponibles para bebés y niños hasta los tres años. Estos se les proporcionan a los niños y sus familias que tienen retrasos en el desarrollo. Los servicios pueden incluir audiología, terapia del desarrollo: DHH, educación para padres (asesor de padres), terapia del habla y el lenguaje, servicios de mentores para sordos, terapia ocupacional y fisioterapia. Los servicios se basan en las necesidades del niño y la familia. El programa de Intervención Temprana en Indiana está titulado como Primeros Pasos. <https://www.in.gov/fssa/4655.htm>

## Un **Scoordinador de Servicios**

es su único punto de contacto para todos los servicios a través del programa de Primeros Pasos. Su coordinador puede ayudar a identificar recursos en su comunidad y coordinar la transición.

**Los niños identificados como sordos y con problemas de audición son elegibles para el programa de Primeros Pasos y pueden recibir servicios. Estos niños corren el riesgo de sufrir retrasos en el desarrollo y necesitan servicios tempranos especializados.**

# Inicio de los servicios de intervención temprana a través del programa Primeros Pasos de Indiana

La evaluación de Primeros Pasos está dirigida por la familia. Esta evaluación revelará sus preocupaciones. Puede ayudarle a encontrar recursos y establecer prioridades para su hijo. Puede optar por participar en una evaluación de Primeros Pasos.

La evaluación de su hijo y el IFSP inicial se llevarán a cabo dentro de los 45 días posteriores a la remisión. Incluirá a varios profesionales. Los proveedores vendrán a su hogar y analizarán las habilidades de su hijo en todas las áreas. Los proveedores están capacitados y pueden utilizar su criterio clínico. Revisarán los datos de salud y audiología. El proceso satisfará las necesidades únicas de su hijo e identificará los servicios que ellos necesitan para alcanzar sus metas.

## Plan de Servicio Familiar Individualizado (IFSP)

Cuando finalice el proceso de evaluación, tendrá una reunión. Su documentación incluirá lo siguiente:

- Qué tipo de servicios recibirá su hijo(a)
- Con qué frecuencia ocurrirá cada servicio
- Cuanto durará cada sesión de los servicios
- Dónde se realizarán los servicios.
- Lo que pagará a cambio de servicios.
- Cuándo comenzarán los servicios.
- Objetivos y puntos de referencia.

Los proveedores de la red del Center for Deaf and Hard of Hearing Education se especializan en trabajar con niños sordos y con problemas de audición. Estos expertos del DHH comprenden las necesidades lingüísticas de su hijo.

La evaluación debe:

- Ser realizada por personas capacitadas utilizando métodos y procesos adecuados.
- Contener información obtenida a través de una entrevista familiar.
- Incluir la descripción de los recursos, prioridades y preocupaciones de la familia.
- Concentrarse en apoyar el desarrollo del niño.
- Se impartirá en el idioma del hogar.

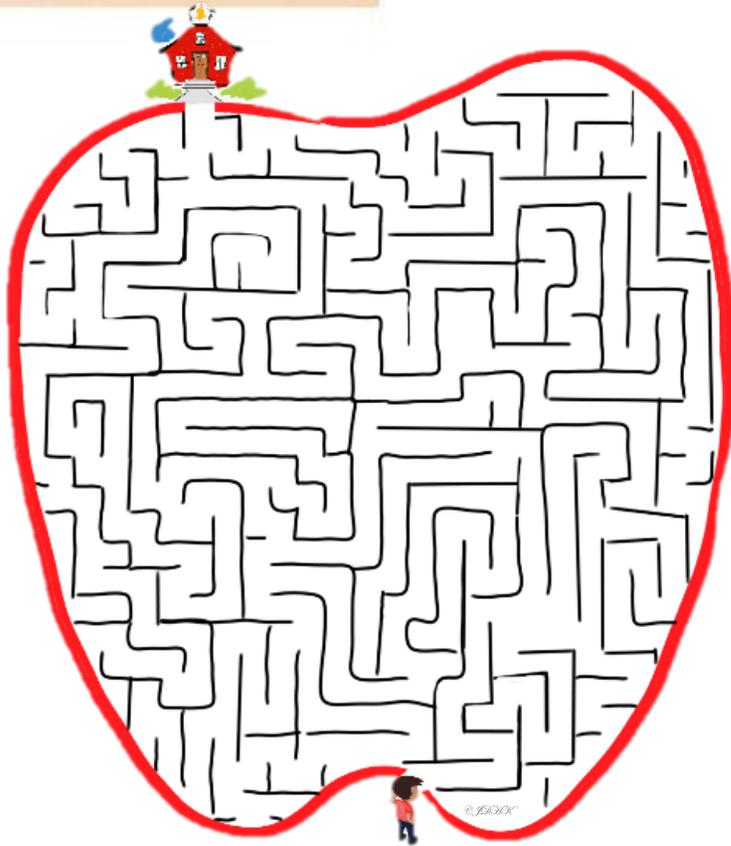


Se debe realizar una reunión al menos una vez al año. La reunión discutirá la elegibilidad continua y revisará el Plan de Servicio Familiar. Su reunión anual repasará las necesidades de su hijo y las metas de su familia. Su hijo crecerá, aprenderá y cambiará durante el año. Es posible que plan necesite una revisión más frecuente. Cualquier evaluación actual disponible debe usarse para decidir qué servicios se brindarán para satisfacer las necesidades de su hijo.

[Guía para padres sobre recomendaciones de intervención temprana para personas sordas y con problemas de audición \(2017\)](http://www.handsandvoices.org/resources/jcih-parent-guide.html)  
<http://www.handsandvoices.org/resources/jcih-parent-guide.html>

# Transición de la Parte C a la Parte B

Los servicios del programa de Primeros Pasos se detendrán cuando su hijo cumpla tres años, o antes. Su hijo puede comenzar un nuevo programa o servicio. Este cambio de programa se llama transición. Cuando su hijo cumpla tres años, comenzará a trabajar con diferentes agencias. Las reglas y pautas se centran en su hijo, más que en su familia. Los servicios pueden incluir educación especial para la primera infancia y programas comunitarios.



Para comenzar el proceso, tendrá una reunión de transición. Esta reunión ocurre cuando su hijo cumple alrededor de 30 meses. Usted aprobará quién puede asistir a la reunión. En la reunión, se le pedirá que firme el consentimiento para una evaluación. Los resultados de la evaluación son necesarios para decidir si su hijo recibirá apoyo y servicios escolares.

La reunión de transición de su hijo contará con la presencia del coordinador de servicios de Primeros Pasos y del personal de la primera infancia de la escuela. También puede invitar a:

- Otra familia
- Proveedores del programa Primeros Pasos
- Personal de los programas preescolares a los que cree que podría asistir su hijo
- Personal del Centro

Para ayudarlo, el Centro brinda información, recursos y servicios para apoyarle a usted y a su hijo en la transición a otro programa. El Centro está disponible para asegurar que todos los niños sordos y con problemas de audición en Indiana aprendan, crezcan y progresen lo mejor que puedan.

# Garantías Procesales de los derechos de los padres según la Ley de Educación para las Personas con Discapacidades (IDEA por sus siglas en inglés) y el artículo

7

## 1 Aviso de garantías procesales

La escuela debe proporcionar a los tutores una explicación por escrito de los derechos de los padres según IDEA y el Artículo 7 de Indiana. Los tutores reciben una notificación impresa o electrónica de las garantías procesales. Los tutores pueden pedir una explicación verbal.

## 2 Participación de los padres

Los tutores tienen el derecho legal de participar en reuniones sobre la educación de sus hijos, incluidas las reuniones del Programa de Educación Individualizada (IEP por sus siglas en inglés). Los tutores pueden solicitar una reunión del equipo del IEP en cualquier momento.

## 3 Acceso a expedientes educativos

Los tutores tienen derecho a ver y obtener una explicación de los registros escolares de su hijo. Los tutores también pueden solicitar actualizaciones. Estos derechos están protegidos por IDEA y la Ley de Privacidad y Derechos Educativos de la Familia (FERPA).

## 4 Confidencialidad de la información

La escuela debe proteger la confidencialidad de los niños. Esto incluye información personal, como el nombre, la dirección, el número de seguro social y otros datos personales del niño.

## 5 Consentimiento informado (o consentimiento de los padres)

La escuela debe informar a los tutores lo que implica la evaluación de un niño. Deben hacer esto antes de evaluar a un niño o brindar servicios de educación especial por primera vez. Los tutores deben dar permiso por escrito antes de que la escuela pueda seguir adelante.

## 6 Notificación previa por escrito

La escuela debe notificar por escrito a los tutores antes de que se realicen cambios en el plan de educación especial del niño. Esto incluye cuando puede haber discusión sobre agregar o denegar servicios. La escuela debe informar a los tutores qué se propone y por qué.

## 7 Lenguaje comprensible

La notificación por escrito debe estar en un idioma que sea comprensible para el público en general. El aviso también debe estar en el idioma nativo del tutor (esto incluye Braille).

## 8 Evaluación educativa independiente (IEE)

Los tutores tienen derecho a una Evaluación Educativa independiente si cuestionan los resultados de la evaluación de la escuela. Esta es una evaluación de las habilidades y necesidades de un niño por parte de alguien que no es un empleado de la escuela. La escuela debe considerar los resultados de esta evaluación. Sin embargo, la escuela no está obligada a aceptar los hallazgos.

## 9 Derechos de "permanecer quieto"

Los tutores pueden no estar de acuerdo con un cambio propuesto en los servicios o la ubicación del programa de educación individualizada de un niño. La protección de "quedarse quieto" mantiene la educación del niño en su lugar mientras el comité de conferencia del caso resuelve las cosas.

## 10 Opciones de resolución de disputas

Los tutores tienen derecho a no estar de acuerdo con la escuela. IDEA y el artículo 7 de Indiana ofrecen varias opciones si los tutores no están de acuerdo. Las familias pueden negociar y hablar con la escuela, o pueden usar el proceso de mediación, donde un tercero neutral ayuda a tratar de resolver una disputa. Los tutores también tienen derecho al debido proceso. El debido proceso comienza con una queja por escrito y termina con una decisión después de una audiencia. Finalmente, los tutores pueden presentar una queja ante el estado si sienten que la escuela está violando el Artículo 7.

# Servicios de intervención temprana en comparación con los servicios escolares

## Plan de servicio familiar individual (IFSP por sus siglas en inglés) vs Plan de Educación Individualizado (IEP por sus siglas en inglés)

Ley de Educación para las Personas con Discapacidades parte C	Ley de Educación para las Personas con Discapacidades parte B
Desde el Nacimiento hasta los 3 años	3 años hasta la salida de la escuela
Incluye las necesidades familiares	Se enfoca en las necesidades de los niños
Servicios prestados en un entorno natural	Servicios brindados en la escuela
Se les proporciona un coordinador a las familias	Los estudiantes tienen una profesora de registro (TOR por sus siglas en inglés)
El Plan de Servicio Familiar es revisado cada 6 meses	El Plan de Educación Individualizado es revisado cada año
El equipo del Plan de servicio familiar individualizado toma una decisión	El equipo del Plan de Educación Individualizado toma una decisión

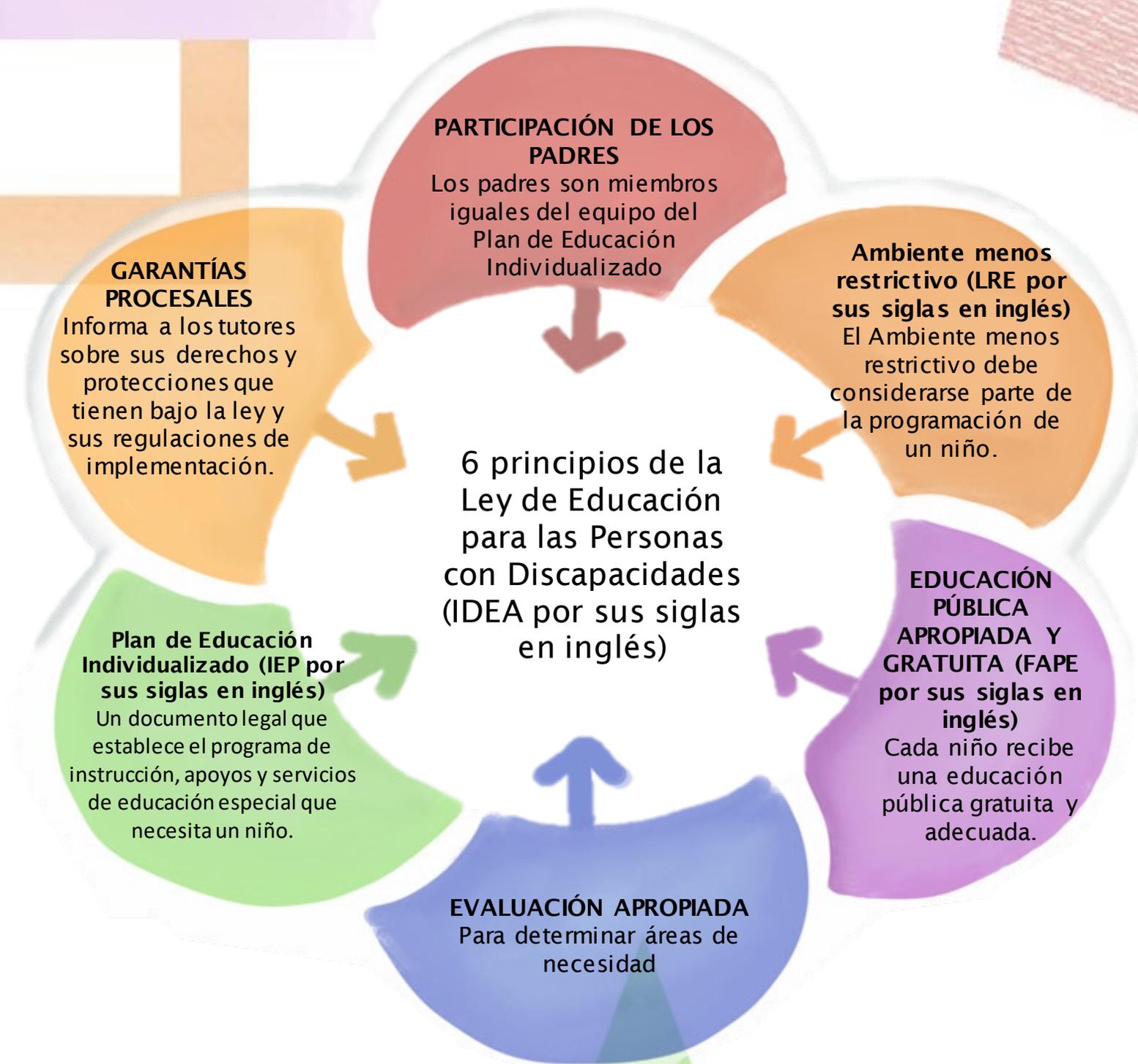


Las reglas para calificar para los servicios escolares son diferentes a las reglas que se usan para calificar para el programa de Primeros Pasos. El niño deberá ser evaluado para recopilar los datos necesarios. El equipo del Plan de Educación Individualizado, también llamado comité de conferencias de casos (CCC por sus siglas en inglés), utilizará los datos para decidir si el niño necesita servicios escolares. Los tutores son parte del CCC. Esta evaluación inicial y conferencia de caso (CC por sus siglas en inglés) debe ocurrir antes del tercer cumpleaños del niño.



El término **tutor** incluye a las personas que tienen la autoridad legal para tomar decisiones por el niño. Puede ser un padre, un sustituto educativo, un padre adoptivo, un tutor ad litem, etc.

Los tutores pueden decidir que no desean una evaluación o servicios para su hijo.



# El Plan de Educación Individualizado vs el plan 504 para Niños Sordos y con Problemas de Audición

## Plan 504: Ley de rehabilitación de derechos civiles del 1973

- La sección 504 está a cargo de la Oficina de Derechos Civiles (OCR por sus siglas en inglés)
- Un niño puede ser parte del plan 504 si su audición afecta una función importante de su vida.
- El Plan 504 le permitirá a un niño acceder a los programas escolares con adaptaciones y servicios.
- Una persona puede ser parte del plan 504 a cualquier edad.
- Una persona con una pérdida auditiva diagnosticada es elegible para el plan 504.



## Plan de Educación Individualizado (IEP): Ley de Educación para las Personas con Discapacidades (IDEA por sus siglas en inglés)

- La Ley de Educación para las Personal con Discapacidades esta a cargo del departamento de educación.
- Un estudiante puede estar bajo un Plan de Educación Individualizado si:
  - Cumplen con los requisitos de IDEA
  - Su audición impacta negativamente en su educación.
  - Sus necesidades requieren servicios especializados
- El plan de Educación Individualizado proporcionará a los estudiantes servicios de educación especializada, adaptaciones y servicios relacionados.
- Un estudiante puede acceder al Plan de Educación Individualizada hasta que salga de la escuela pública o el Comité de Conferencias de Casos determine que el niño no es elegible.

# Proceso de evaluaciones educativas

Las evaluaciones educativas ayudan a determinar si los estudiantes son elegibles para los servicios escolares. Los evaluadores deben tener capacitación y experiencia en pruebas de niños sordos y con problemas de audición.

**Las evaluaciones iniciales incluirán:** Historia del Desarrollo Social

- Comportamiento adaptativo
- Habilidades preacadémicas o académicas
- Habilidades de comunicación o lenguaje
- Informe audiológico
- Observación del niño en un entorno natural o en el aula
- Áreas adicionales según las necesidades

**El equipo de evaluación se conforma al menos por:**

- Psicólogo de la escuela
- Patólogo del habla y lenguaje
- Maestra para personas sordas y con problemas de audición
- Óptimo: audiólogo

Es posible que los niños trabajen con otros profesionales (por ejemplo, especialista en el idioma de señas, terapeuta ocupacional (OT), fisioterapeuta (PT)).

**Es posible que se necesite otra evaluación:**

- Para determinar si las necesidades del niño han cambiado.
- Si existe la preocupación de que el niño necesite servicios adicionales.
- Para fines de seguimiento del progreso; para recopilar información de referencia actualizada.
- Para determinar si el niño califica para servicios adicionales de educación especial.



Se les puede pedir a los tutores que completen listas de verificación. El personal puede observar al niño. Un niño puede participar en pruebas formales e informales. La evaluación podrá pintar una imagen de las fortalezas del niño e identificar áreas de necesidad.

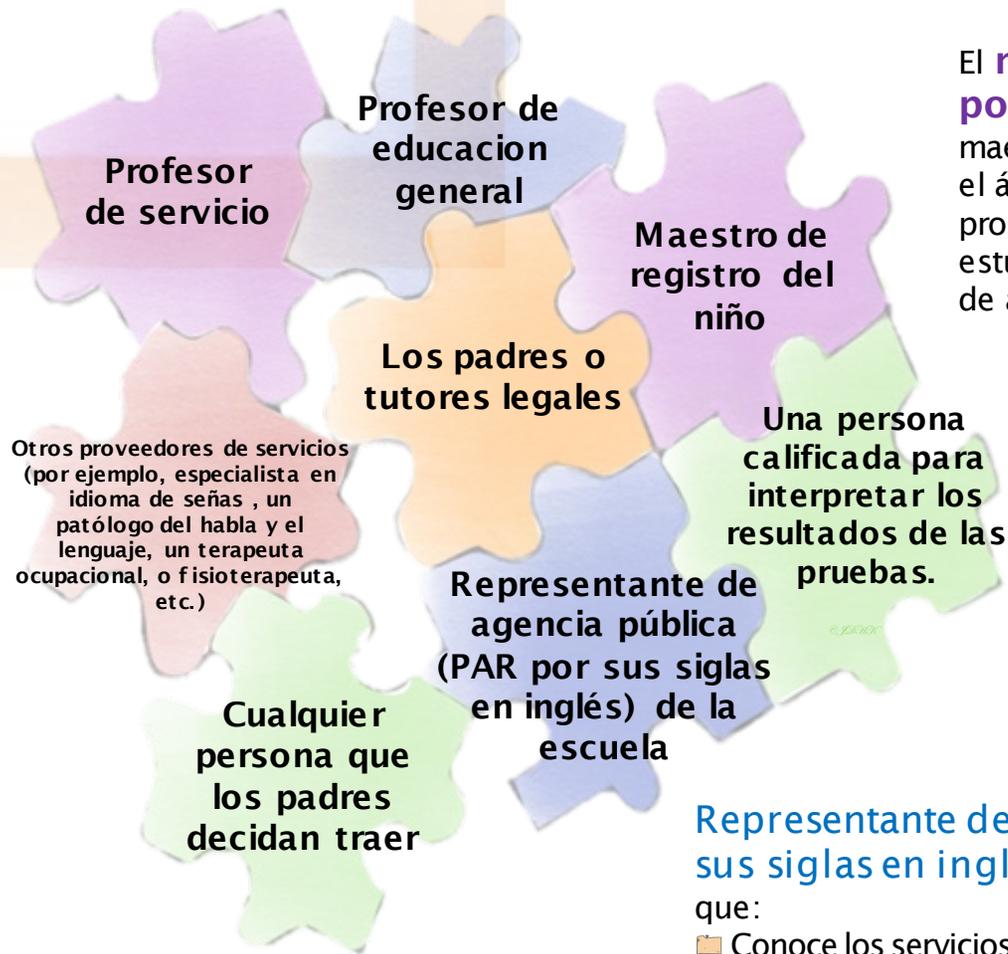
Hay plazos específicos que las escuelas deben seguir. Los plazos varían según el motivo de la evaluación.

**Los tutores pueden solicitar una reunión antes de la conferencia del caso para que se les expliquen los resultados de la prueba. También pueden solicitar más pruebas en cualquier momento.**

# Proceso de la Evaluación Educativa

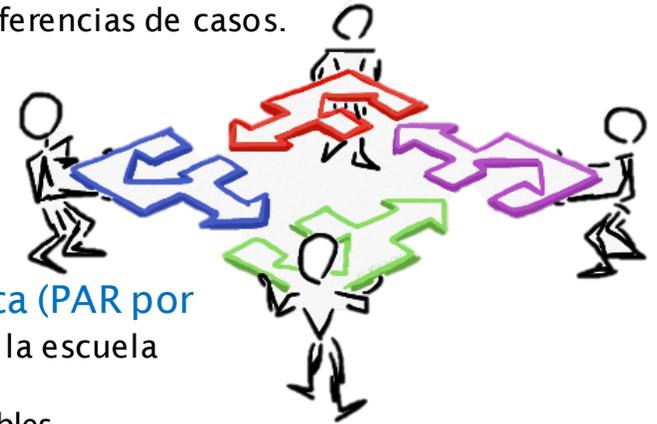


# Comité de conferencias de casos o equipo del Plan de Educación Individualizado



El **maestro de registro (TOR por sus siglas en inglés)** es un maestro capacitado y autorizado en el área que el niño(a) necesite. Es probable que este sea un maestro de estudiantes sordos y con problemas de audición.

Las decisiones tomadas en la reunión del Plan de Educación Individualizado (o conferencia de caso) se toman en equipo. Ninguna persona o entidad puede tomar decisiones sin el consenso del comité de conferencias de casos.



El comité de conferencias de casos se reunirá al menos una vez al año. Los tutores pueden solicitar una conferencia del caso en cualquier momento.

**Representante de agencia pública (PAR por sus siglas en inglés)** es alguien de la escuela que:

- Conoce los servicios y recursos disponibles
- Conoce el plan de estudios de educación general
- Tiene la autoridad para aprobar servicios y apoyos.
- Puede proporcionar o supervisar la prestación de servicios de educación especial.

Búsqueda de licencia de educador <https://license.doe.in.gov/educator-license-lookup>

# Partes básicas del Plan de Educación Individualizado

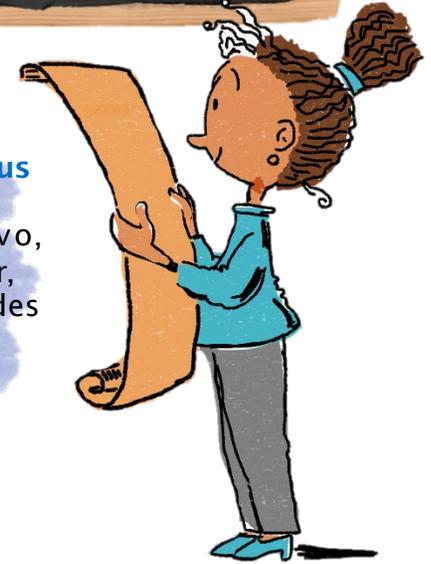
- Información del niño (nombre, dirección, fecha de nacimiento, etc.)
- Propósito de la reunión
- Resultados de las pruebas, información de seguimiento del progreso
- Fortalezas del estudiante
- Preocupaciones de los padres
- Información de elegibilidad
- Consideraciones especiales para la comunicación y el lenguaje
- Adaptaciones: para el entorno educativo y la evaluación estatal
- Metas anuales
- Servicios de educación especial
- Servicios relacionados
- Tecnología de asistencia (por ejemplo, HAT)
- Servicios del año escolar extendido (ESY)
- Plan de evacuación de emergencia (si corresponde)
- Plan de salud (si corresponde)
- Colocación (entorno menos restrictivo)
- Capacitación en servicio del personal



**El Plan de Educación Individualizado (IEP por sus siglas en inglés)** es el papeleo legal creado por el Comité de Conferencia de Casos. Aborda las necesidades del niño en el entorno educativo.

## **Tecnología de asistencia (AT por sus siglas en inglés)**

AT se define como cualquier dispositivo, equipo o sistema que ayuda a evitar, solucionar o compensar las necesidades de aprendizaje específicas de un individuo.



## **Tecnología de asistencia auditiva (HAT por sus siglas en inglés)**

La tecnología de asistencia auditiva son dispositivos que admiten el acceso al sonido. Pueden superar la distancia, el ruido de fondo y la reverberación. Algunos ejemplos de la tecnología más utilizada son los sistemas de modulación de frecuencia, los sistemas de modulación digital, Bluetooth, sistemas de infrarrojos, sistemas de bucle de inducción de audio y otros accesorios para acoplar dispositivos auditivos prescritos a medios como teléfonos, reproductores de música, computadoras, y tabletas.

Puede encontrar una guía para padres sobre la planificación del IEP en <http://www.handsandvoices.org/IEPmeetingplanner>

# Detalles adicionales del Plan de Educación Individualizado

**Los datos** son información de pruebas y evaluaciones funcionales.

**Los objetivos** se crean en función de los datos. Los objetivos deben ser medibles y abordar áreas que necesitan mejoras.

**El seguimiento del progreso** es una recopilación de datos formal e informal. Muestra cuánto ha progresado el estudiante hacia el cumplimiento de las metas y objetivos. Los padres pueden esperar informes de progreso.



**Los puntos de referencia** son objetivos, puntos de control o pasos necesarios para alcanzar una meta.

**Las provisiones** son apoyos (servicios y servicios relacionados) necesarios para trabajar en las metas y satisfacer las necesidades del estudiante.

**Los servicios** son instrucciones especiales proporcionadas por las escuelas públicas sin costo alguno. Se pueden proporcionar en el entorno educativo, en el hogar, en hospitales, instituciones u otros entornos.

**Los servicios relacionados** son servicios necesarios para permitir que el estudiante se beneficie de su educación, como terapia ocupacional (OT), fisioterapia (PT), un intérprete educativo (EI), audiología educativa, traducción en tiempo real de acceso a la comunicación, transporte, etc.

Los estudiantes sordos o con problemas de audición pueden necesitar adaptaciones en la instrucción o en las pruebas para poder acceder al entorno educativo.

**Las adaptaciones** garantizan un acceso equitativo a compañeros que oyen de forma similar sin cambiar el plan de estudios o las evaluaciones. Las adaptaciones pueden incluir cambios en el entorno, el plan de estudios y cómo se completarán las asignaciones o tareas. Ejemplos son:

- Asientos estratégicos
- Comprobando a menudo la comprensión
- Uso de tecnología de asistencia auditiva (HAT)
- Tiempo adicional de tareas
- Secciones permitidas de pruebas leídas al estudiante
- Uso de materiales especializados
- Subtítulos en medios visuales

Se pueden encontrar alojamientos adicionales en [https://www.handsandvoices.org/pdf/IEP\\_Checklist.pdf](https://www.handsandvoices.org/pdf/IEP_Checklist.pdf)



# Consideraciones de factores especiales y efectos adversos



La discapacidad de un niño debe tener un efecto adverso en su educación para recibir el servicio de educación especial.

**Efecto adverso** significa que debe haber una relación entre la discapacidad del niño y el rendimiento académico. Los estudiantes sordos y con problemas de audición tienen áreas adicionales que deben tenerse en cuenta debido al impacto educativo general que tienen sus niveles de audición en el acceso, el rendimiento y los resultados escolares. Al determinar la elegibilidad para los servicios de educación especial, los equipos escolares deben considerar:

- Rendimiento académico
- Audiología y acceso a factores visuales
- Funciones auditivas y visión
- Lenguaje
- Transición y ajustes personales
- Necesidades emocionales y sociales
- Uso personal de dispositivos tecnológicos que ayudan al (HAT)
- Vocabulario
- Rendimiento vocacional

To find out about this topic, see this guide:

<http://successforkidswithhearingloss.com/wp-content/uploads/2012/12/Support-for-Showing-Adverse-Educational-Effect-Due-to-Hearing-Loss.pdf>

La Ley de Educación para las Personas con Discapacidades requiere **Consideración de factores especiales** para algunas situaciones al crear un Plan de Educación Individualizado. Los estudiantes sordos y con problemas de audición deben tener en cuenta las siguientes necesidades lingüísticas específicas al crear su plan.

- Necesidades de lenguaje y comunicación
- Oportunidades de comunicación directa con compañeros y personal profesional en el idioma y modo de comunicación del estudiante.
- Nivel académico
- Amplia gama de necesidades; incluyendo oportunidades para instrucción directa en el idioma y modo de comunicación del estudiante

Esta hoja de trabajo ayuda al Comité de Conferencias de Casos a garantizar que todos los factores especiales de la ley estén documentados en Plan de Educación Individualizado

<https://www.in.gov/health/cdhhe/files/Consideration-of-Special-Factors-fillable.docx>



# Consideraciones de ubicación

El Comité de Conferencia de Caso determinará la ubicación de un niño, o el Ambiente Menos Restringido (LRE por sus siglas en inglés), según las necesidades y los servicios discutidos durante el proceso del Plan de Educación Individualizado. Todas las opciones de colocación y del Ambiente Menos Restringido deben discutirse y considerarse durante la conferencia del caso. Se anima a las familias a visitar todas las opciones de ubicación para su hijo. Un estudiante que recibe servicios de educación especial debe ser educado con compañeros típicos en la medida de lo posible. Las consideraciones de factores especiales pueden afectar las opciones de ubicación.

Las posibilidades de colocación pueden incluir una gama completa de opciones con apoyos que incluyen:

- Aula de educación general
- Aula de recursos
- Aula de educación especial separada
- Escuela o instalación separada pública o no pública no residencial (por ejemplo, Escuela de Indiana para Sordos, programas escolares locales, Instituto St. Joseph para Sordos, etc.)
- Escuela o instalación residencial pública o no pública (por ejemplo, Escuela de Indiana para Sordos)
- Confinado en casa u hospital



Consideraciones generales del aula de educación:

- ★ Las aulas de educación general están diseñadas para estudiantes con audición típica. Esto incluye lenguaje y diseño curricular. También incluye el uso de fonética para enseñar a leer.
- ★ Los salones de clases ricos en lenguaje animan a los niños a desarrollar lenguaje social, lenguaje académico, habilidades de razonamiento y aritmética.
- ★ Los niños que carecen de habilidades lingüísticas u oportunidades para participar plenamente en el uso del lenguaje tienen un alto riesgo de fracasar cuando el entorno no coincide con sus fortalezas y necesidades.
- ★ Un entorno de educación general podría ser más restrictivo para los niños sordos y con problemas de audición. Esto ocurre cuando un estudiante sordo o con problemas de audición no tiene el acceso adecuado. Este acceso incluye currículo e instrucción en el salón de clases.

Para más información visite <https://www.ceasd.org/wp-content/uploads/2019/10/What-Constitutes-the-Least-Restrictive-Environment-for-a-Deaf-or-Hard-of-Hearing-Student.pdf>

# Funciones y Responsabilidades del Personal que Atiende a Niños Sordos y con Dificultades Auditivas

Los servicios deben ser proporcionados por profesionales calificados con experiencia y antecedentes específicos que trabajen con niños sordos o con problemas de audición. El personal puede incluir:

## Maestros de Estudiantes Sordos y con Problemas de Audición (TODHH por sus siglas en inglés)

Los maestros de estudiantes sordos o con dificultades auditivas son importantes para la educación de un niño sordo o con dificultades auditivas. Ayudan con la provisión de evaluaciones apropiadas y programación educativa. Estos ayudarán con la planificación y garantizará la instrucción centrada en el estudiante. Son esenciales para el logro del estudiante de su potencial académico, lingüístico y socioemocional. Estos maestros calificados trabajan con el equipo educativo para cumplir con los requisitos del Plan de Educación individualizado.

- Declaración de posición del Consejo para Niños Excepcionales.  
[https://dcdcec.files.wordpress.com/2020/03/dcdd\\_position\\_statement\\_tagged.pdf](https://dcdcec.files.wordpress.com/2020/03/dcdd_position_statement_tagged.pdf)
- Estándares profesionales del Consejo para Niños Excepcionales  
<https://exceptionalchildren.org/standards#:~:text=The%20Council%20for%20Exceptional%20Children,accreditation%20organizations%2C%20and%20credentialing%20agencies.>
- Estándares de contenido de Indiana  
<https://www.in.gov/doe/files/exceptional-needs-deaf-hard-hearing.pdf>

**Patólogos del habla y el lenguaje (SLP)** son profesionales que trabajan con niños sordos o con problemas de audición. Proporcionan evaluaciones del habla y el lenguaje. Los patólogos proporcionarán terapia y servicios de consulta según lo determine el equipo del Plan de Educación Individualizado. Se enfocan en el desarrollo del habla y el lenguaje. Esto puede incluir lectura y escritura.

<https://www.asha.org/public/who-are-speech-language-pathologists/>



Para obtener más información sobre las funciones especializadas de los SLP y TODHH cuando se trabaja con niños sordos o con dificultades auditivas:

- <http://successforkidswithhearingloss.com/wp-content/uploads/2014/07/Roles-of-SLPs-and-TODs.pdf>
- Optimizing Outcomes for Students who are Deaf and Hard of Hearing: Educational Service Guidelines p. 67  
<http://www.nasdse.org/docs/nasdse-3rd-ed-7-11-2019-final.pdf>

## **Especialista en lenguaje de señas estadounidense**

es una persona sorda y usuaria del lenguaje de señas nativo americano. Brindan experiencia cultural y lingüística y servicios lingüísticos a los estudiantes sordos y con problemas de audición y a sus familias. También trabajan con un patólogo del habla y el lenguaje para proporcionar evaluaciones del lenguaje de señas para los estudiantes sordos o con problemas de audición. El especialista en analiza, adapta, modifica y crea material didáctico y de evaluación. Consultan con profesores de personas sordas y con problemas de audición.

## **Proveedor DE Traducción en tiempo real de Acceso a la Comunicación**

Los servicios brindan soporte de texto a la información hablada. La persona que escribe lo que se dice es un proveedor de CART o un subtitulador. Esto puede hacerlo un subtitulador en persona o de manera remota.

**Audiólogos educativos** están capacitados para identificar las habilidades auditivas y de procesamiento auditivo de un niño para comprender su acceso al aprendizaje a través de la audición. El papel puede variar de un entorno educativo a otro. El audiólogo educativo puede proporcionar evaluaciones y exámenes. También pueden trabajar con el audífono de un niño y brindar terapia auditiva. Roles recomendados: <https://successforkidswithhearingloss.com/wp-content/uploads/2014/07/Roles-of-Ed-Auds-and-TODs-EAA-Position-Statement-2015.pdf>

**Intérpretes educativos** proporcionar traducción o transliteración del lenguaje de señas según la decisión del equipo del Plan de Educación Individualizado. Dado que el intérprete observa y proporciona acceso al estudiante a diario, este tendrá que ser un miembro integral del equipo. Los intérpretes educativos deben ser competentes tanto en habilidades expresivas como receptivas, y deben adaptarse al lenguaje de comunicación y al enfoque utilizado por el estudiante. En Indiana, los intérpretes educativos deben tener una puntuación de 3,5 o más en la Evaluación de desempeño de intérpretes educativos (EIPA por sus siglas en inglés) o estar certificados a nivel nacional a través del Registro de Intérpretes para Sordos.

[http://www.in.gov/legislative/iac/iac\\_title?iact=511&iaca=18](http://www.in.gov/legislative/iac/iac_title?iact=511&iaca=18)

**Intervinientes** son profesionales que han recibido formación especializada para trabajar con personas sordociegas. Ayudan a la persona con sordoceguera a acceder a la información ambiental y facilitan la comunicación. Ayudan a promover el desarrollo social y emocional. <https://indbervices.org/images/forms/IntervenerTrainingBrochure.pdf>

**Instructores de idiomas** Facilitan la comunicación entre el estudiante sordo o con problemas de audición y el personal de la escuela y sus compañeros. Los facilitadores de idiomas no tienen certificación de intérpretes educativos.

**Especialistas en escucha y lenguaje hablado (LSL por sus siglas en inglés)** son maestros de estudiantes sordos, patólogos del habla y el lenguaje o audiólogos que están especialmente capacitados y certificados para desarrollar el lenguaje oral y auditivo para niños sordos o con dificultades auditivas. Este especialista sigue modelos de desarrollo en las habilidades del escucha, el lenguaje, el habla, habilidades sociales y de pensamiento. Los especialistas apoyan y asesoran a los padres y cuidadores para que aprendan a enseñar a sus hijos el lenguaje, hablado de forma natural en el hogar. También pueden trabajar en entornos escolares, especialmente en los niveles preescolar y primaria, para desarrollar habilidades del lenguaje hablado que apoyen la lectura y los estudios académicos en edad escolar.

**FAMILIA**

**APOYOS**

**LEYES**

**COMUNICACIÓN**

**EXITO**

